

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Socios de Comercial

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de Comercial Industria Hotelera Cifuentes S.A. , presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2017.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Industria Hotelera Cifuentes Ecuador S.A. al 31 de diciembre de 2017 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Socios y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Marco Garcia

SR. MARCO GARCIA

1706463864

... el artículo 279 de la Ley de Bancos y el Reglamento
... de la Superintendencia de Bancos, respecto a la
... de la Superintendencia de Bancos, respecto a la
... de la Superintendencia de Bancos, respecto a la
... de la Superintendencia de Bancos, respecto a la

... de la Superintendencia de Bancos, respecto a la
... de la Superintendencia de Bancos, respecto a la
... de la Superintendencia de Bancos, respecto a la
... de la Superintendencia de Bancos, respecto a la

... de la Superintendencia de Bancos, respecto a la
... de la Superintendencia de Bancos, respecto a la
... de la Superintendencia de Bancos, respecto a la
... de la Superintendencia de Bancos, respecto a la

... de la Superintendencia de Bancos, respecto a la
... de la Superintendencia de Bancos, respecto a la
... de la Superintendencia de Bancos, respecto a la
... de la Superintendencia de Bancos, respecto a la

... de la Superintendencia de Bancos, respecto a la
... de la Superintendencia de Bancos, respecto a la
... de la Superintendencia de Bancos, respecto a la
... de la Superintendencia de Bancos, respecto a la

... de la Superintendencia de Bancos, respecto a la
... de la Superintendencia de Bancos, respecto a la
... de la Superintendencia de Bancos, respecto a la
... de la Superintendencia de Bancos, respecto a la